

CONVOCATORIA GENERAL DE LA 7^{ma} OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular y las Universidades Bolivianas: UMSA, UMSS, UTO, UATF, UMRPSFXCH, UPSA, UAB, UAJMS, UAP, UAGRM; Direcciones Departamentales y Distritales de Educación; convocan a la 7^{ma} Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana (7^{ma} OCEPB).

Participantes

Estudiantes bolivianos del Subsistema de Educación Regular de todas las Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio del Estado Plurinacional de Bolivia; en las áreas de Astronomía - Astrofísica, Biología, Física, Geografía, Informática, Matemática, Robótica, Química y Feria Científica, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA	GRADOS
Astronomía - Astrofísica	De 1ro a 6to de secundaria
Biología	De 2do a 6to de secundaria
Física	De 1ro a 6to de secundaria
Geografía	De 3ro a 6to de secundaria
Informática	De 5to de primaria a 6to de secundaria
Matemática	De 1ro a 6to de secundaria
Robótica	De 1ro de primaria a 6to de secundaria
Química	De 2do a 6to de secundaria
Feria Científica	1ro y 6to de secundaria

Objetivo general

Promover el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas e identificar talentos científicos en estudiantes de educación regular como aporte al desarrollo científico, productivo, económico y social del país.

Objetivos específicos

1. Estimular el desarrollo de capacidades de investigación de los estudiantes en las áreas de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.
2. Motivar la creatividad y el interés de los estudiantes por la ciencia y la tecnología.
3. Despertar en los estudiantes sus vocaciones científicas y tecnológicas.
4. Fomentar y contribuir al mejoramiento del aprendizaje y la enseñanza de la ciencia y la tecnología.
5. Promover la permanente capacitación y actualización de conocimientos de los maestros de ciencias.
6. Identificar y promocionar a estudiantes con potencialidades en ciencia y fortalecer sus capacidades.
7. Establecer relaciones de cooperación y compañerismo entre estudiantes y maestros de nuestro

- país y de otros países, en torno a la ciencia y la tecnología.
8. Crear oportunidades para el intercambio de experiencias e información acerca de programas, técnicas de aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología en nuestro país y en países vecinos.
 9. Crear espacios de articulación entre el Ministerio de Educación y las Universidades Bolivianas, para mejorar la calidad de la educación en ciencia y tecnología.
 10. Promover la participación de equipos bolivianos en eventos científicos internacionales.

Inscripción

La inscripción es gratuita, única y necesaria durante la Primera etapa. Para la Segunda, Tercera y Cuarta etapa participan directamente los estudiantes clasificados en la etapa anterior.

Los maestros de las áreas de la Olimpiada, en coordinación con sus Directores de Unidades Educativas, deben inscribir a sus estudiantes, seleccionados a través de una prueba u otro mecanismo interno, de forma virtual en la página web olimpiadas.educabolivia.bo. Para el área de Feria Científica, la inscripción se realiza por equipos de tres estudiantes en la página web ferias.educabolivia.bo.

En lugares alejados, la Dirección Distrital de Educación es responsable de la inscripción de los estudiantes vía Internet.

Para todas las áreas, a excepción de Feria Científica, los estudiantes podrán participar en el nivel o grado que les corresponda o superiores. Los estudiantes podrán inscribirse hasta en dos áreas como máximo.

Cada área de la olimpiada cuenta con una modalidad de participación particular, la cual es definida en sus convocatorias específicas publicadas en olimpiadas.educabolivia.bo, las cuales además serán distribuidas en todas las Unidades Educativas del país, a través de sus Direcciones Departamentales y Distritales de Educación.

Etapas

Todas las áreas de la Olimpiada, a excepción de Feria Científica, se desarrollarán en cuatro etapas:

1. Primera etapa: selección e inscripción en cada unidad educativa hasta el 30 de junio.
2. Segunda etapa: pruebas a nivel nacional en cada distrito educativo del 26 de julio al 1 de agosto.
3. Tercera etapa: pruebas a nivel nacional en cada departamento el 27 de agosto.
4. Cuarta etapa: pruebas finales en la ciudad de Sucre del 13 al 16 de octubre.

El área de Feria Científica se desarrollará en tres etapas:

1. Primera etapa: selección e inscripción en cada unidad educativa hasta el 17 de julio.
2. Segunda etapa: revisión de trabajos y selección de equipos clasificados del 18 de julio al 31 de agosto.
3. Tercera etapa: feria nacional en la ciudad de Sucre del 13 al 16 de octubre.

Modalidad de las pruebas

1. Segunda etapa: Para todas las áreas de la Olimpiada, excepto Robótica y Feria Científica, habrán dos modalidades:

- Online: El estudiante tendrá acceso a la prueba vía Internet ingresando su código RUDE. La prueba estará habilitada durante un tiempo determinado, el mismo que se visualizará al momento de ingreso. Existe un control automático y regresivo del tiempo para rendir la prueba. Una vez finalizado este tiempo, la prueba se cerrará automáticamente.
- Offline: El Director Distrital, Directores de Unidades Educativas y/o tutores podrán descargar las pruebas y llevarlas al distrito correspondiente. La plataforma estará habilitada para la descarga de pruebas y posterior a la aplicación de las mismas, los Directores deberán subir al sistema vía Internet, los archivos con los resultados de sus distritos o unidades educativas.

Esta modalidad estará habilitada sólo para Distritos que no cuentan con un óptimo acceso a Internet. Las fechas para las descargas serán publicadas oportunamente en la página web.

2. Tercera etapa: La lista de los espacios físicos y los horarios serán publicados oportunamente en las Direcciones Distritales y Departamentales de Educación, en las Universidades participantes y en la página web olimpiadas.educabolivia.bo.

3. Cuarta etapa: Pruebas presenciales en la ciudad de Sucre, según cronograma establecido.

Premios e incentivos

- El Ministerio de Educación podrá entregar premios especiales e incentivos a estudiantes y Unidades Educativas (Fiscales, Privadas y de Convenio), consistentes en equipos de computación, audiovisuales, material bibliográfico y otros, durante el desarrollo de las diferentes etapas de la 7ma OCEPB.
- Los estudiantes ganadores de cada área y grado a nivel departamental y nacional, obtendrán diplomas, medallas de Oro, Plata, Bronce y Certificados de Mención de Honor.
- Los estudiantes clasificados en la Cuarta etapa serán acreedores a un certificado de participación.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de medallas de oro a nivel nacional, que hayan participado en la capacitación de los mismos, recibirán un certificado con valor curricular el cual será reconocido por el Ministerio de Educación para su puntaje en el escalafón docente.
- Los capacitadores que hayan participado del entrenamiento de los estudiantes ganadores de la Cuarta etapa, obtendrán certificados del Ministerio de Educación.
- Los estudiantes ganadores a nivel nacional, previo entrenamiento, podrán representar al país en eventos internacionales que se lleven a cabo en la gestión 2018.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de medallas de oro a nivel nacional podrán formar parte de la delegación a eventos internacionales, siempre que hayan contribuido al entrenamiento de sus estudiantes.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de la Tercera y Cuarta etapa podrán recibir un certificado que constate su labor, en sus Direcciones Departamentales de Educación, al igual que el personal de apoyo logístico.
- Los ganadores de medallas de 6to de secundaria a nivel departamental y/o nacional, o aquellos

que hayan competido en eventos internacionales en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y cumplan con los requisitos específicos, podrán gestionar el ingreso directo a las Universidades comprometidas con la OCEPB, siempre y cuando estas universidades tengan aprobado formalmente este mecanismo.

- Los ganadores de medallas de oro de 6to de secundaria podrán solicitar al Ministerio de Educación, hasta el 30 de noviembre del 2017, la beca social solidaria que cubre la formación académica en Universidades Privadas en función a la disponibilidad de cupos y carreras; no obstante, el beneficiario de la beca, deberá cubrir los gastos administrativos no considerados en la misma.

Mayor información

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Página web: olimpiadas.educabolivia.bo

E-mail: olimpiadasvcyt@gmail.com

Tel.: 2 2900490 - 2 2900491

REGLAMENTO DE LA OLIMPIADA CIENTIFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

Artículo 1. De las generalidades

- La Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana (OCEPB) es un evento académico de competencia y confraternidad estudiantil entre estudiantes de primaria y secundaria de Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio de todo el país, en las áreas de Astronomía - Astrofísica, Biología, Matemática, Física, Informática, Robótica, Geografía, Química y Feria Científica.
- La participación es por categorías, determinadas por cada área de la OCEPB.
- La OCEPB se realiza anualmente en todos los departamentos del país en cuatro etapas:
 - Primera etapa: Unidades Educativas,
 - Segunda etapa: Distrital,
 - Tercera etapa: Departamental,
 - Cuarta etapa - Final: Nacional.

Las etapas pueden variar de acuerdo a las características de cada área, las cuales se indican en sus convocatorias específicas.

- La Cuarta etapa de la OCEPB (nivel nacional) se realiza anualmente en una ciudad capital departamental.

Artículo 2. De los organizadores

Los organizadores y responsables de llevar a cabo la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana son: el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular; las Universidades Bolivianas: UMSA, UMSS, UTO, UATF, UMRPSFXCH, UAB, UAJMS, UAP, UAGRM y UPSA; las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación y otras organizaciones dedicadas a la promoción de las ciencias.

Artículo 3. Del apoyo operativo

Las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales de Educación, Direcciones de Unidades Educativas apoyan directamente en la realización de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Artículo 4. De los objetivos

Objetivo general:

Promover el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas e identificar talentos científicos en estudiantes de educación regular como aporte al desarrollo científico, productivo, económico y social del país.

Objetivos específicos:

- Estimular el desarrollo de capacidades de investigación de los estudiantes en las áreas de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.
- Motivar la creatividad y el interés de los estudiantes por la ciencia y la tecnología.
- Despertar en los estudiantes sus vocaciones científicas y tecnológicas.
- Fomentar y contribuir al mejoramiento del aprendizaje y la enseñanza de la ciencia y la tecnología.
- Promover la permanente capacitación y actualización de conocimientos de los maestros de ciencias.
- Identificar y promocionar a estudiantes con potencialidades en ciencia y fortalecer sus capacidades.
- Establecer relaciones de cooperación y compañerismo entre estudiantes y maestros de nuestro país y de otros países, en torno a la ciencia y la tecnología.
- Crear oportunidades para el intercambio de experiencias e información acerca de programas, técnicas de aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología en nuestro país y en países vecinos.
- Crear espacios de articulación entre el Ministerio de Educación y las Universidades Bolivianas, para mejorar la calidad de la educación en ciencia y tecnología.
- Promover la participación de equipos bolivianos en eventos científicos internacionales.

Artículo 5. De la conformación y funciones del Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional

El Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional está conformado por docentes

universitarios experimentados, fundadores de Olimpiadas Científicas a nivel nacional y profesionales de instituciones u organizaciones dedicadas a la formación y promoción de la ciencia y la tecnología.

De las funciones del Comité:

- Asesorar, supervisar y orientar al Comité Científico Académico Nacional en temáticas académicas y logísticas propias de la OCEPB.
- Coordinar las actividades de entrenamiento de los estudiantes ganadores de la Cuarta etapa en las diferentes áreas, con miras a su participación en eventos internacionales.
- Gestionar las actividades académicas necesarias, en coordinación con el Ministerio de Educación, para garantizar la participación de las estudiantes bolivianos en eventos internacionales.

Artículo 6. De la conformación y funciones del Comité Científico Académico Nacional

El Comité Científico Académico Nacional de la OCEPB estará conformado por representantes de cada área, designados oficialmente por la Universidad con sede en el departamento en el que se desarrollará la Cuarta etapa (nacional) de la OCEPB.

De las funciones del Comité:

- Conformar comisiones de trabajo: Académica, de Organización y de Logística.
- Apoyar en la elaboración, publicación y difusión de las diferentes convocatorias de todas las áreas de la OCEPB.
- Elaborar y coordinar la aplicación de las pruebas por áreas para la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa de la OCEPB.
- Responsabilizarse por el entrenamiento u orientación permanente de los estudiantes participantes y seleccionados durante las diferentes etapas.

En caso de que el Comité Científico Académico Nacional no llegue a ser conformado, sus funciones serán asumidas por el Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional.

En el caso del área de Feria Científica la conformación del Comité y sus funciones se detallan en su reglamento específico.

Artículo 7. De la conformación y funciones de los Comités Científico Académicos Departamentales

En cada departamento, el Comité Científico Académico Departamental está conformado por al menos un profesional especializado por área, miembros de las universidades y otras instituciones que apoyan el desarrollo de la OCEPB. Las designaciones de éste Comité deberán ser realizadas por las autoridades máximas de su institución o por algún miembro del Comité Científico de Asesoramiento Nacional.

De las funciones de los Comités:

- Elaborar, aplicar y calificar las pruebas para la etapa que le corresponda, en función a los patrones de respuestas consensuados con el Comité Científico Académico Nacional.

- Sistematizar y procesar los resultados obtenidos por los estudiantes en la etapa que le corresponda.
- Elaborar y firmar actas de calificación y remitirlas al Viceministerio de Ciencia y Tecnología en los plazos establecidos en los instructivos enviados por el Ministerio de Educación, para su posterior publicación en la página web olimpiadas.educabolivia.bo.

En el caso del área de Feria Científica la conformación del Comité y sus funciones se detallan en su reglamento específico.

Artículo 8. Del financiamiento

- La OCEPB, será financiada por el Ministerio de Educación, quien podrá gestionar auspicios y cooperación de otras instituciones u organismos nacionales o internacionales.
- El Ministerio de Educación, podrá coordinar con los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Universidades y otras instituciones de la ciudad sede de la etapa final de la OCEPB, para la logística del evento.
- Los pasajes aéreos de las delegaciones bolivianas que representarán al país y las respectivas acreditaciones a eventos internacionales, serán cubiertos en función a la capacidad financiera y presupuestaria del Ministerio de Educación.
- El Ministerio de Educación en función a su capacidad financiera y presupuestaria apoyará a los Comités Científicos Académicos con material y recursos suficientes para la evaluación de las distintas etapas.

Artículo 9. De los requisitos para participar

Podrá participar de la OCEPB, todo aquel estudiante que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad boliviana.
- Estar registrado en el Subsistema de Educación Regular.
- Estar inscrito en el “Sistema Informático de la Olimpiada Científica”.
- Portar sus documentos de identificación personal (cédula de identidad o pasaporte) durante las diferentes etapas.

Artículo 10. De la inscripción

El Director de la Unidad Educativa y/o los maestros tutores son responsables de inscribir a sus estudiantes en la competencia ingresando a la página web olimpiadas.educabolivia.bo. Para el área de Feria Científica, la inscripción se realiza en la página web ferias.educabolivia.bo.

En Unidades Educativas que no cuenten con acceso a Internet, la Dirección Distrital de Educación es responsable de realizar las inscripciones.

Para todas las áreas, a excepción de Feria Científica, los estudiantes podrán participar en el nivel o grado que les corresponda o superiores. Los estudiantes podrán inscribirse hasta en dos áreas como máximo:

ÁREA	GRADOS
Astronomía - Astrofísica	De 1ro a 6to de secundaria
Biología	De 2do a 6to de secundaria
Física	De 1ro a 6to de secundaria
Geografía	De 3ro a 6to de secundaria
Informática	De 5to de primaria a 6to de secundaria
Matemática	De 1ro a 6to de secundaria
Robótica	De 1ro de primaria a 6to de secundaria
Química	De 2do a 6to de secundaria
Feria Científica	1ro y 6to de secundaria

En las áreas de Informática, Robótica y Feria Científica, los estudiantes deberán inscribirse por categorías, descritas en sus convocatorias específicas.

Los estudiantes del área de Robótica se inscribirán por equipos conformados máximo por dos estudiantes y un tutor. Para el área de Feria Científica se inscribirán por equipos de tres estudiantes y un tutor.

Las Unidades Educativas deben proveer a sus estudiantes toda la información académica disponible en la página web olimpiadas.educabolivia.bo y apoyarlos en su preparación para las diferentes etapas.

Artículo 11. De las pruebas de cada etapa

- La selección para la Primera etapa se realizará en cada Unidad Educativa a través de una prueba u otro mecanismo evaluador, a todos los estudiantes que deseen participar de la OCEPB.

El Comité evaluador estará conformado por un equipo de maestros designados por el Director de Unidad Educativa. Los resultados serán reportados al Director de Unidad Educativa incluyendo las respectivas actas de calificación.

- En la Segunda etapa las pruebas serán elaboradas por el Comité Científico Académico Nacional y/o por los Comités Científico Académicos Departamentales.

El Ministerio de Educación emitirá y difundirá los instructivos necesarios para su aplicación.

Los estudiantes que estén inscritos formalmente, podrán dar las pruebas a nivel distrital.

La modalidad de la prueba será definida por el Ministerio de Educación.

Por grado y área, clasifica a la Tercera etapa un equipo de cada Distrito Educativo conformado por cinco estudiantes. Por cada 35 Unidades Educativas participantes en el Distrito Educativo se podrá adicionar otro equipo.

Los responsables de la evaluación deberán elaborar y firmar actas de calificación de esta etapa y deberán remitirlas al Viceministerio de Ciencia y Tecnología para su publicación en la página web olimpiadas.educabolivia.bo.

- En la Tercera etapa las pruebas son elaboradas por el Comité Científico Académico Nacional y/o por los Comités Científico Académicos Departamentales.

El Ministerio de Educación emitirá y difundirá los instructivos necesarios para su aplicación.

La prueba a nivel departamental sólo la podrán dar los estudiantes clasificados de la Segunda etapa.

La modalidad de la prueba será definida por el Ministerio de Educación.

Por grado y área, clasifican a la Cuarta etapa cinco estudiantes de acuerdo a las convocatorias específicas. Cada equipo deberá incluir al menos a un estudiante con la mejor calificación del área rural.

Los resultados de la calificación serán plasmados en actas firmadas y selladas por los responsables de la evaluación, para su posterior publicación en la página web olimpiadas.educabolivia.bo.

- En la Cuarta etapa las pruebas serán elaboradas por el Comité Científico Académico Nacional y/o los Comités Científico Académicos Departamentales.

La prueba a nivel nacional sólo la podrán dar los estudiantes clasificados de la Tercera etapa de acuerdo a convocatorias específicas.

Las pruebas son calificadas por el Comité Científico Académico Nacional, en coordinación con los Comités Científico Académicos Departamentales. Los resultados de la calificación se plasmarán en actas debidamente firmadas por los evaluadores.

- El tiempo de las pruebas se sujetará a los instructivos emitidos por el Ministerio de Educación.
- Las calificaciones de corte deberán redondearse al número entero inmediato superior. En caso de existir un empate, el Comité Científico Académico establecerá los criterios para el desempate.
- Las preguntas de las pruebas, serán inéditas y responderán al programa oficial de contenidos mínimos aprobados para todas las áreas y categorías de la OCEPB.
- En las áreas de Astronomía - Astrofísica, Biología, Física, Geografía y Química, pueden incluirse pruebas de carácter experimental.
- En las áreas de Robótica, Informática y Feria Científica se tendrá un tratamiento especial en cada etapa de acuerdo a sus convocatorias específicas.

Artículo 12. De la premiación

- Los premios e incentivos a ser entregados por el Ministerio de Educación en el desarrollo de la OCEPB estarán en conformidad con el Reglamento para la Entrega de Premios aprobado por el Ministerio de Educación.
- Para la premiación de la Tercera etapa, se procederá de la siguiente manera:
 - Se premiarán a las tres (3) mejores notas con medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
 - Los dos (2) participantes que obtengan una calificación inferior a los premiados con medallas,

recibirán un diploma de Mención de Honor.

- En caso de no existir la presencia de al menos un estudiante del área rural entre los cinco mejor puntuados, en el quinto lugar, deberá incluirse al estudiante con mayor puntaje del área rural.
- El Ministerio de Educación podrá entregar premios especiales e incentivos a estudiantes y Unidades Educativas (Fiscales, Privadas y de Convenio), consistentes en equipos de computación, audiovisuales, material bibliográfico y otros, durante el desarrollo de la OCEPB.
- Para la premiación de la Cuarta etapa, se procederá de la siguiente manera:
 - Se premiarán a las seis (6) mejores notas con medallas: una de oro, dos de plata y tres de bronce respectivamente.
 - Los siete (7) participantes que obtengan una calificación inferior a los premiados con medallas, recibirán un diploma de Mención de Honor.
 - En caso de existir un empate, el Comité Científico Académico establecerá los criterios para el desempate.

En las áreas de Informática, Robótica y Feria Científica se tendrá un tratamiento especial para la premiación de acuerdo a sus convocatorias específicas.

- Se entregarán diplomas a los ganadores de la Olimpiada a nivel distrital (Segunda etapa) y departamental (Tercera etapa). La extensión de los certificados de participación a nivel distrital será responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación y los certificados de la etapa departamental y nacional serán responsabilidad del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de medallas de oro a nivel nacional, que hayan participado en la capacitación de los mismos, recibirán un certificado con valor curricular el cual será reconocido por el Ministerio de Educación para su puntaje en el escalafón docente.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de la Tercera y Cuarta etapa podrán recibir un certificado que constate su labor, en sus Direcciones Departamentales de Educación, al igual que el personal de apoyo logístico.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de medallas de oro a nivel nacional podrán formar parte de la delegación a eventos internacionales, siempre que hayan contribuido al entrenamiento de sus estudiantes.
- Los capacitadores que hayan participado del entrenamiento de los estudiantes ganadores de la cuarta etapa, obtendrán certificados del Ministerio de Educación.
- Los estudiantes ganadores a nivel nacional, previo entrenamiento, podrán representar al país en eventos internacionales que se lleven a cabo en la siguiente gestión.
- Los ganadores de medallas de 6to de secundaria a nivel departamental y/o nacional, o aquellos que hayan competido en eventos internacionales en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y cumplan con los requisitos específicos, podrán gestionar el ingreso directo a las Universidades comprometidas con la OCEPB, siempre y cuando estas universidades tengan aprobado formalmente este mecanismo.
- Los ganadores de medallas de oro de 6to de secundaria podrán solicitar al Ministerio de Educación, hasta la fecha establecida en la convocatoria general, la beca social solidaria que cubre la formación académica en Universidades Privadas en función a la disponibilidad de cupos y

carreras, no obstante, el beneficiario de la beca, deberá cubrir los gastos administrativos no considerados en la misma.

Artículo 13. De la elección de la sede

- Todas las Universidades participantes de la OCEPB pueden proponer su candidatura departamental como sede de la Cuarta etapa para la siguiente versión.
- La propuesta será oficializada al menos seis (6) meses antes de la realización de la OCEPB, por el Rector de la Universidad propuesta y aceptada por el Ministerio de Educación luego de una evaluación de condiciones logísticas.
- En caso de no existir las condiciones mínimas requeridas para la realización de la Cuarta etapa en la ciudad del Comité Científico Académico Nacional, se podrá elegir otra ciudad como sede.

Artículo 14. De la representación en eventos internacionales

- Los estudiantes que representan al país en eventos internacionales deben ser entrenados en forma constante e intensiva por profesionales destacados en cada área, en coordinación con los Comités Científico Académicos y el Ministerio de Educación.
- Los maestros tutores de los estudiantes ganadores de medallas de oro a nivel nacional podrán apoyar en el proceso de entrenamiento de sus estudiantes y ser parte de la representación a eventos internacionales.

Artículo 15. Sobre las normas de comportamiento y sanciones

Todo participante de las diferentes etapas de la OCEPB está sujeto a cumplir las normas legales vigentes en el país, así como respetar los principios de bien común y los valores ético-morales durante el desarrollo de las diferentes actividades realizadas en el marco de la Olimpiada.

El Comité Científico Académico Nacional, los Comités Científico Académicos Departamentales y el Ministerio de Educación podrán suspender y/o retirar de manera temporal o definitiva de las competencias a cualquier participante (estudiante, tutor u otro) en función a la gravedad de las acciones incurridas previa evaluación e informe escrito.

Artículo 16. Sobre el rol de los ex-medallistas internacionales

Se conformará un Comité de ex-medallistas que hayan representado al país en Olimpiadas Internacionales, el cual constituirá un equipo de apoyo a los Comités Científico Académicos en actividades de capacitación y preparación en todas las etapas de la OCEPB.

El Comité de ex-medallistas tendrá el objetivo de preparar y motivar la participación de nuevos estudiantes en la OCEPB especialmente a aquellos que tengan limitaciones de acceso a infraestructura, bibliografía u otras condiciones necesarias para su preparación.

Asimismo, los ex-medallistas podrán coadyuvar en la preparación de los estudiantes que representarán a Bolivia en eventos internacionales.

Artículo 17. Sobre las modificaciones al reglamento

Este reglamento será revisado a la conclusión de cada evento nacional por el Ministerio de Educación, pudiendo ser modificado de acuerdo a las necesidades o sugerencias existentes, previa justificación académica, administrativa, técnica y jurídica.